

“APOYO A LA INTEGRACION DE HONDURAS EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL”
“PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELECTRICO
CAÑAVERAL RIO LINDO”
“APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA”

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO. 3103/BL-HO, 3435/BL-HO Y OPERACIÓN HO-L1186
TERMINOS DE REFERENCIA
“ASISTENTE TÉCNICO DE LA UCP-BID-JICA/ENEE”
AHMER-68-3CV-CI-/PRRCH-67-3CV-CI-

I. ANTECEDENTES

Con la entrada en vigencia de la segunda reforma del sub-sector eléctrico en Honduras mediante el decreto legislativo N°404-2013 “Ley General de la Industria Eléctrica” (LGIE), la cual adopta prácticas modernas de la industria eléctrica basándose en la dinámica de la competencia para la prestación de los servicios de electricidad, y en correspondencia a compromisos de país en el ámbito regional el cual cuenta con una infraestructura física, institucional y normativa regulatoria, es decir, el Mercado Eléctrico Regional (MER), la reestructuración del sub sector eléctrico (Artículo 29, decreto legislativo N°404-2013) establece la separación en actividades de negocio de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) dejando atrás su estructura de integración vertical de las actividades. En apego a lo establecido en la LGIE la ENEE se ha escindido en tres empresas subsidiarias: una empresa de generación, una de transmisión y operación del sistema y al menos una de distribución, todas estas incorporadas dentro de una empresa matriz o grupo empresarial (holding).

En el marco de estas reformas del sector, la ENEE con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra ejecutando una cartera de recursos procedente de los préstamos: 3103/BL-HO “Apoyo a la Integración de Honduras al Mercado Eléctrico Regional” y 3435/BL-HO “Rehabilitación y Repotenciación del complejo hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo” con el propósito de ejecutar inversiones prioritarias para apoyar la integración regional, el fortalecimiento operativo y de gestión de la ENEE para maximizar los beneficios de la comercialización en el MER, recuperar y conservar la capacidad de generación de energía eléctrica de origen renovable y seguridad en el suministro del sistema eléctrico.

Por otro lado, considerando las dificultades que presentan el sector eléctrico que comprometen la satisfacción de la demanda en el corto plazo y la sostenibilidad del sistema en el mediano y largo plazo; la ENEE, se ha comprometido a ejecutar fondos del programa SREP¹ por intermedio del BID, mediante el cual se han asignado recursos de financiamiento no reembolsable para la ampliación de subestaciones, electrificación rural en lugares aislados, desarrollo sostenible de energías renovables y acceso universal a la electricidad, así como con recursos BID para financiar el programa nacional de transmisión.

Para la gestión y facilitación fiduciaria relacionadas con la ejecución de la cartera de proyectos BID, se ha establecido en la ENEE la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) que se encargará de la coordinación administrativa, operativa y apoyo a la gestión técnica mediante la participación de un equipo especializado en gestión fiduciaria de proyectos como una dependencia de la Gerencia General de la ENEE. Forma parte de este equipo especializado de la UCP el/la Asistente Técnico.

¹ Scaling Up Renewable Energy in Low Income Countries Program

II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1. OBJETIVO

Apoyar a la Coordinación Técnica en las actividades de supervisión y monitoreo de proyectos, coordinando con las Direcciones de Ingeniería de transmisión y generación, y FOSODE de la ENEE, en estrecha comunicación con el Especialista de Monitoreo de la UCP-BID-JICA/ENEE, acerca del avance de la ejecución de los procesos de monitoreo y seguimiento de las obras en el marco del Programa, el Reglamento Operativo, PMR, PEP.

2.2. FUNCIONES:

- a. Servir de enlace en los aspectos técnicos entre la UCP-BID-JICA/ENEE, las Direcciones de Ingeniería de Transmisión y Generación, Gerencia de Despacho de Energía, Dirección de FOSODE y la Gerencia de Planificación, Cambio e Innovación;
- b. Apoyar en la supervisión de campo de los proyectos para la correcta y oportuna ejecución de las actividades de los componentes del Programa;
- c. Apoyar al Coordinador Técnico de la UCP-BID-JICA/ENEE en la elaboración de los términos de referencia, especificaciones técnicas y expedientes técnicos requeridos para la contratación o adquisición de las actividades previstas en el Programa en coordinación con las Áreas Técnicas de ENEE;
- d. Apoyar a la Especialista en Monitoreo y Evaluación en el seguimiento físico y financiero de los diferentes proyectos ejecutados en el marco del Programa;
- e. Apoyar a la Coordinación técnica de la UCP en la elaboración de los diferentes informes de avance físico-financiero de la ejecución de los procesos contemplados en cada uno de los contratos de préstamo y/o cooperaciones técnicas no reembolsables que se presentaran a lo interno y fuera de ENEE.
- f. Dar asistencia al Especialista en Monitoreo y Evaluación en el seguimiento de los indicadores correspondientes; de los instrumentos de planeación y seguimiento como se PMR y PEP.
- g. Acompañar las diferentes Misiones Técnicas del BID que se llevaran a cabo para realizar visitas de supervisión a los diferentes sitios de los proyectos;
- h. Brindar asistencia técnica a las áreas técnicas de ENEE en la preparación de los documentos necesarios para cumplir con la ejecución de las actividades del proyecto, incluyendo los términos de referencia, especificaciones técnicas y criterios de evaluación para la contratación de bienes, obras, consultorías y servicios de no consultoría;
- i. Colaborar con la Coordinación técnica de la UCP, en la formulación de documentos de licitación, pedidos de propuestas o llamados a cotización de los procesos identificados;
- j. Participar en los comités de evaluación, de bienes, obras y servicios, para las que ha sido nombrado;
- k. Otras actividades que se le asignen en apoyo a la gestión de la UCP-BID/JICA-ENEE;

III. COORDINACION Y SUPERVISION

Tendrá como autoridad inmediata superior al Coordinador Técnico y desempeñará sus funciones en estrecha relación y coordinación con las Áreas Técnicas de la ENEE de las gerencias de Transmisión, Generación y Dirección de FOSODE.

IV. LOGISTICA INSTITUCIONAL

El/La Asistente Técnico realizará sus funciones en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), ubicadas en el edificio corporativo de la ENEE en Tegucigalpa; la ENEE brindará las necesidades logísticas necesarias para el desempeño de sus funciones.

V. CALIFICACIONES DEL ASISTENTE TÉCNICO

5.1. Grado Académico: Profesional Universitario en Ingeniería Eléctrica o Mecánica.

Se valorará maestría en Gerencia de Proyectos, Administración de Empresas o afines a la administración de contratos.

5.2. Experiencia:

General: Experiencia Profesional general mínima de 5 años de experiencia como ingeniero electricista o mecánico, en trabajos relacionados con la construcción de infraestructura eléctrica en general.

Específica:

- (i) Experiencia mínima en los últimos tres (3) años, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista o mecánico en actividades ya sea de diseño, control o supervisión de proyectos relacionados con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas y/o líneas de distribución o transmisión.
- (ii) Que haya realizado al menos tres (3) proyectos relacionados con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas, y/o líneas de distribución o transmisión, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista o mecánico.

Conocimientos:

- (i) Manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Access) en ambiente Windows e Internet.
- (ii) Manejo del software Ms Project
- (iii) Participación en la administración de contratos en el Sector Público y/o Privado .

VI. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración inicial de seis meses, mismo que podrá ser renovado de acuerdo a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

VII. FORMA DE PAGO

Se estima un presupuesto para un periodo de seis (6) meses para el año 2019. Se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato. La ENEE pagará al Consultor con recursos del Contrato de Préstamo BID No. 3103/BL-HO; 3435/BL-HO por los servicios contratados, en tanto se formaliza y cumple condiciones previas la Operación HO-L1186. El pago se efectuará en lempiras a la tasa de compra emitida por el Banco Central de Honduras, del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el Consultor, y aprobación del Contratante, de la solicitud de pago y del informe o producto de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia.

El Consultor recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), para lo que debe de presentar copia de estar inscrito en el SIAFI. Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña **por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país**, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), **de cada pago sobre el valor de honorarios profesionales se retendrá 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta.** (www.sar.gob.hn). Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco los doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción de la UCP-BID-JICA/ENEE, los productos definidos en cada uno de los Planes de ejecución Plurianual de los Proyectos que se financian con recursos del BID, según la fecha y la calidad requerida.

IX. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación ponderables y no ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	Criterios de Evaluación
1	El consultor/a tiene que ser persona natural residente en Honduras, cuya nacionalidad debe de ser de un país miembro del BID.
2	El consultor debe poseer un título universitario de Ingeniería eléctrica o mecánica
3	Manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Access) en ambiente Windows e Internet.

Criterios Ponderables

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo (%)
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		5
1.1	Maestría en gerencia de proyectos, administración de empresas o afines a la administración de contratos	5	
2	EXPERIENCIA GENERAL		30
2.1	Experiencia laboral de al menos 5 años en el desempeño de actividades como ingeniero electricista o mecánico, en trabajos relacionados con la construcción de infraestructura eléctrica en general.		
	Al menos 5 años	20	
	De 6 años hasta 8 años	25	
	Mayor que 8 años	30	
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA		60
3.1	Experiencia mínima en los últimos tres (3) años, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista o mecánico en actividades ya sea de diseño, control o supervisión de proyectos relacionados con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas y/o líneas de distribución o transmisión.		
	Al menos 2 proyectos donde haya desempeñado actividades descritas en este sub-criterio	20	
	De 3 a 4 proyectos donde haya desempeñado actividades descritas en este sub-criterio	25	
	Mas de 4 proyectos donde haya desempeñado actividades descritas en este sub-criterio	30	
3.2	Que haya realizado al menos tres (3) proyectos relacionados con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas, y/o líneas de distribución o transmisión, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista o mecánico.		
	Al menos 3 proyectos similares a los descritos en este sub-criterio	20	
	De 4 a 6 proyectos similares a los descritos en este sub-criterio	25	
	Más de 6 proyectos similares a los descritos en este sub-criterio	30	
4	OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES / CONOCIMIENTOS		5
4.1	Manejo del software Ms Project	3	
4.2	Participación en la Administración de contratos en el sector publico y / o privado.	2	
	TOTAL		100

El Puntaje Mínimo para calificar es: 70%

X. CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, El Consultor no podrá entregar, difundir o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.